

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00310
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTES: JOSÉ GUILLERMO RAMOS JIMENEZ Y OTROS
DEMANDADOS: ARMANDO REYES PATRIA Y OTROS

Se **NIEGA** reconocer personería a la abogada que presenta el poder con correo electrónico del 25/07/2023 porque se trata de una demanda que fue rechazada por auto del 28 de julio de 2021; sin perjuicio, el mandato no se encuentra debidamente conferido para actuar por no ajustarse al artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 ni contiene nota de presentación personal acorde con el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2af6a9640c7ada0ccd6319849068969e113fdf3530587d322fb43b88a78dfde**

Documento generado en 09/10/2023 10:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>